



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°016-2024-MDS

Sarín, 01 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024, sobre aprobación del pedido que se realice el mantenimiento de la luminaria de la Plaza de Armas de la capital distrital de Sarín, realizado por la Regidora Municipal Mili Magali Llajaruna Anticona, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2) Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024, en la estación de pedidos, la Regidora Municipal Mili Magali Llajaruna Anticona solicita que se realice el mantenimiento de la luminaria de la Plaza de Armas de la capital distrital de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, debiéndose notificar a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para su cumplimiento.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA MUNICIPAL MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA SOBRE MANTENIMIENTO DE LA LUMINARIA DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CAPITAL DISTRITAL DE SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°016-2024-MDS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, así como su publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSPGA
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

